REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 10 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 325079.----------

Asunción, 10 de enero de 2018

VISTO: *La Nota remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se eleva a consideración el Dictamen UOC Nº 24/2018 de fecha 10 de enero de 2018 emitido por la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual se recomienda la formalización de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 97/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscripto con la empresa JUST IN TIME S.A., dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 24/2017 para la "Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres para la Justicia Electoral", ID Nº 325079; y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 204/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, se adjudicó a la empresa JUST IN TIME S.A., dentro del procedimiento de referencia.----------

Que por Nota, la empresa adjudicada solicitó a la Dirección de Patrimonio, la modificación de los bienes adjudicados en el marco del procedimiento de referencia, por motivos de Fuerza Mayor.----------

Que por Memorándum la Dirección de Patrimonio comunicó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación la situación acaecida, exponiendo que el reemplazo de los ítems adjudicados en el marco del procedimiento de referencia propuestos por la empresa adjudicada cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas, son de características superiores y satisfacen enteramente la necesidad institucional.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F. Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 80 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 325079.----------

Que por Dictamen UOC, la Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la formalización de la Adenda Nº 1 del Contrato suscripto con la empresa JUST IN TIME S.A. por motivos de Interés Público.----------

Que el presente proceso se encuentra enmarcado en lo estipulado en el Art. 55° "Derechos de las Contratantes" inc. b de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que las Condiciones Generales de los Contratos contenidas en las Bases y Condiciones, Cláusula 31° "FUERZA MAYOR", establecen los lineamientos para la procedencia de dicha condición.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral formalizar la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 97/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscripto con la empresa **JUST IN TIME S.A.**, con RUC Nº 80059559-9, por razones de Interés Público, dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2017 para la "Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres para la Justicia Electoral", ID Nº 325079, conforme a los términos del Dictamen UOC Nº 24 /2018 de fecha 10 de enero de 2018 elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).----------*

Art. 2° ***AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar los trámites administrativos de rigor.----------*

Art. 3° ***APROBAR** la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 97/2017.----------*

Art. 4° ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 97/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel**, con **Cédula de Identidad Nº 642.452**, designada como Coordinadora General de la Dirección de Administración y Finanzas por Resolución RECURSOS HUMANOS/TSJE N° 23/2016 de fecha 5 de febrero de 2016 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 32/2017 de fecha 1 de febrero de 2017, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **JUST IN TIME S.A.**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco Nº 697 esq. Amapola, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel de Jesús Paredes Chaparro**, con **Cédula de Identidad N° 1.135.033**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JUST IN TIME S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL– LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2017 – ID Nº 325079"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.

*El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la modificación de determinadas características de diversos ítems adjudicados, que forman parte del Contrato Nº 97/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 suscripto con la empresa **JUST IN TIME S.A.**, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 24/2017 para la "Adquisición de Muebles, Equipos y Enseres para la Justicia Electoral".*

2. PLANILLA DE ADJUDICACIÓN RECTIFICADA, CORRESPONDIENTES A LOS ÍTEMS 2, 8, 9, 14, 16, 18, 19 Y 20.

PLANILLA DE RECTIFICACIÓN						JUST IN TIME S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	56101502-002	Juego de living 2 individuales y 1 de dos cuerpos.	Unidad	Unidad	5	JUST	PY	3.477.000	17.385.000
8	56101504-9997	Silla tipo funcionario tapizadas en cuerina negra, con posa brazos, girtorias, con ruedas y altura regulable.	Unidad	Unidad	150	JUST	PY	760.000	114.000.000
		Silla tipo funcionario tapizadas en tela negra, con posa brazos, girtorias, con ruedas y altura regulable.	Unidad	Unidad	150	JUST	PY	760.000	114.000.000
9	56101504-003	Silla interlocutora.	Unidad	Unidad	100	JUST	PY	456.000	45.600.000
14	52141501-001	Heladera.	Unidad	Unidad	10	TOKYO	CHINA	2.156.500	21.565.000
16	40101604-003	Ventilador de pie.	Unidad	Unidad	50	MIDAS	CHINA	285.000	14.250.000
18	40101604-001	Ventilador de techo.	Unidad	Unidad	50	WAHSON	CHINA	154.062	7.703.100
19	52152010-004	Conservadora	Unidad	Unidad	15	PINNACLE	CHINA	47.500	712.500
20	56101519-001	Mesa de madera para casilla de votación.	Unidad	Unidad	1.500	JUST	PY	123.975	185.962.500

Manuel Paredes Ch
C.I. 1.135.033
Representante Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación General

Abg. Yolanda M. Gómez de Maciel

3. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la modificación de determinadas características de diversos ítems adjudicados, que forman parte del Contrato Nº 97/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes los ítems 7, 11, 15, 17 y 22, así como aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 97/2017.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 22 *de* enero *del año 2018.*

JUST IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Sr. Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
JUST IN TIME S.A.
Representante Legal

Abg. Yolanda María Isabel Gómez de Maciel
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal